



0394-DE-2026

Bogotá D.C., 09 de julio de 2026

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado 0143-RC-2026 marzo Accidentalidad en los descansos

Cordial Saludo Reciban un cordial saludo, de la dirección del bachillerato se permite brindar respuesta mediante oficio adjunto. Agradeciendo su valiosa atención

INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL IBTI ETITC
directoribti@itc.edu.co 3443000 ext.140 Bogotá



Bogotá D.C., 6 de julio de 2026

Ref.: Respuesta a la PQRSD No. 0143-RC-2026

Cordial saludo, en nombre de la Dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial - IBTI, programa de la Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central -ETITC-, centro de Educación Superior, se responde la inquietud radicada en nuestro SIAC con el debido decoro a quien corresponda.

Recibido el radicado, registro en la presente los elementos indagados y el actuar desarrollado en secuencia, en torno a la situación generada por los balones actualizado a la fecha:

1. En el Comité de Coordinación del lunes 16 marzo de 2026, la enfermera presentó el informe de accidentalidad febrero-marzo, con gráfica y datos cuantitativos, el total de 44,7% de atenciones en donde los balones se encontraban implicados, no solo con estudiantes (en los que puede estar incluida su hija), dado que se tuvieron entre los lesionados a docentes, administrativos, contratistas y transeúntes visitantes.
2. Se evidenció la necesidad de emprender una campaña institucional que fue incrementando el rigor para disminuir la accidentalidad y aumentar el grado de consciencia de no tener los espacios suficientes en las instalaciones de la Sede Centro, con una serie mensajes comunicados a los actores del IBTI-ETITC:
 1. En el numeral 5, del Comunicado de Dirección -Com. Dir. No. 018/2026-, fechado a 25 de marzo de 2026, y ratificado en el en el Comunicado de Dirección -Com. Dir. No. 019/2026-, del 7 de abril de 2026, señalé a la comunidad educativa:

Con respecto a la semana de pascua, del 6 (seis) al 10 (diez) de abril, se informa que:

b) La Dirección comunica que se prohíben definitivamente los balones en la Sede Central por el cúmulo de accidentes evidenciado por la entidad aseguradora y los registros de casos en enfermería, además de las dos quejas interpuestas por funcionarios ETITC que fueron sorprendido con vidrios rotos que a Dios gracias no generaron lesiones. Por lo anterior, se tipificará como situación tipo II de Manual de convivencia (reiteración y afectación de la integridad de los miembros de la comunidad educativa) a los estudiantes que ingresen o sean sorprendidos.

Nota: Están autorizados únicamente los balones de las justas deportivas y aquellos propios de las actividades de planeación académica, especialmente del área de Educación Física y las validadas en Coordinaciones.



2. En los Comunicado de Dirección -Com. Dir. No. 021/2026- del 11 de abril y -Com. Dir. No. 022/2026-, del 13 de abril, ante la negativa por parte del estudiantado en atender la accidentalidad con balones, se adicionó un apartado al respecto del tema, en el sexto numeral de dicho mensaje:

Se autoriza a las Coordinaciones generar registro comportamental a los estudiantes que son propietarios de los balones. Estudiante propietario y/o portador de balón, tendrá el registro correspondiente como situación de desacato reiterado.

3. En el Consejo de Padres del 14 de abril se abordó el tema y se tuvo una respuesta significativa de los Consejeros al informar a los grupos de acudientes la realidad locativa y solicitar desde casa evitar el porte de balones a la Sede Central ETITC.
4. En el -Com. Dir. No. 024/2026- del 16 de abril, se tuvo un logro significativo y por tanto se adicionó al tema de campaña en el numeral 6:

La estrategia de prohibir los balones en la Sede Central por el cúmulo de accidentes evidenciado por la entidad aseguradora y los registros de casos en enfermería, además de las dos quejas interpuestas por funcionarios ETITC que fueron sorprendidos con vidrios rotos producto de los juegos en áreas no autorizadas y que a Dios gracias no generaron lesiones, comienza a dar los primeros frutos.

Cabe anotar, que por ser de carácter anónima la PQRSD, y en observancia de la ética profesional la Dirección no tendrá pronunciamiento diferente a lo expresado en la presente.

Sería pertinente conocer en particular el caso de la solicitante, para determinar con precisión el apoyo que requiere la menor y la familia. Con una mayor información, podremos ser más eficaces en las soluciones del caso porque al no poder particularizarlo, es complejo intervenir en beneficio de la mejora a atender.

Como la Dirección lo ha expresado en otros escenarios, es importante el diálogo sincero, abierto, y directo, entre los estudiantes y acudientes que consideran tener alguna dificultad y por tanto nos gustaría saber el nombre de la menor accidentada con un balón para realizar el seguimiento debido. Invito al diálogo honesto sin el ánimo de difamar la labor de los profesionales de la unidad de Planeación de la ETITC como lo registró en su mensaje radicado: no es propio de los lasallistas.

Los descansos escolares continuarán manteniéndose en los horarios establecidos dada la naturaleza institucional que comporta el uso de talleres especializados y locaciones complementarias correspondientes, en donde las rotaciones de los centros educativos de carácter académico bien lo pueden realizar en cualquier momento del año lectivo. Además, por autonomía institucional se continuará manteniendo el límite operacional de cobertura IBTI, teniendo en cuenta que la ETITC es un centro de Educación Superior que ofrece un programa de Bachillerato,



lo cual se continuará presentando a los organismos de control, los cuales al visitar las instalaciones durante el semestre han registrado felicitaciones por el servicio educativo prestado y no han señalado requerimientos en particular a la referencia.

Finalmente, se solicita que, en caso de tener otras pruebas de lo afirmado, las mismas sean aportadas a efectos de que junto con la presente respuesta a esta PQRSD, dado el caso, sean evaluadas por la Profesional de Asuntos Jurídicos y Disciplinarios asignada por la Secretaría General de la ETITC, las cuales pueden enviar al correo electrónico: asuntosdisciplinarios@itc.edu.co

Me despido sin otro particular, agradeciendo la atención, dejando resuelta la solicitud anónima.

Fraternalmente,

HNO. CAMILO ANDRÉS VARGAS CASTILLO, FSC
Director del IBTI

Revisó:
Dra. Ruth Gil Chacón. Asuntos Disciplinarios - Secretaría General ETITC.

Proyectó:
Coordinadores de Crecimiento Humano IBTI.
Hno. Camilo Andrés Vargas Castillo, FSC. Director IBTI.